

## COMPILADO DE PREGUNTAS DE PARCIALES DE FORENSE I

### 01) *Las normas de ética de los abogados*

- Son obligatorias.
- Son optativas.
- No se encuentran legisladas
- Dependen de la conciencia de cada profesional.

### 02) *La competencia territorial es prorrogable.*

- En los asuntos de familia.
- En los casos en que la competencia está distribuida por materia (civil- comercial- laboral, etc)
- En los asuntos patrimoniales.
- En los asuntos extrapatrimoniales.

### 03) *La recusación a un juez con expresión de causa.*

- No puede realizarse, debe haber una causa.
- Puede realizarse varias veces en un mismo juicio.
- Puede realizarse una sola vez en un juicio.

### 04) *En las cuestiones de competencia, la declinatoria.*

- Debe presentarse ante el juez que consideremos competente,
- Debe presentarse ante el juez que consideremos incompetente.
- Ante el superior de ambos jueces.
- Ante la Cámara de Apelaciones.

### 05) *En una acción real sobre inmuebles es competente.*

- El juez del domicilio del actor.
- El juez del domicilio del demandado.
- El juez del lugar de cumplimiento del contrato.
- El juez donde se encontrare la cosa litigiosa.

### 06) *Son causas legales de recusación.*

- Que el hermano del juez sea socio de alguna de las partes.
- Que el juez sea vecino de algunas de las partes.
- Que el juez haya sido defensor de alguna de las partes.

### 07) *Los procesos de daños y perjuicios debe ser acumulados cuando.*

- Tienen las mismas partes.
- Cuando tiene los mismos demandados.
- Los hechos en que se fundan son los mismos.
- Tiene los mismos actores.

### 08) *La notificación tácita es:*

- La que se notifica los martes o viernes.
- La que se notifica por edictos.
- La que se notifica cuando se examina el expediente.
- La que se notifica cuando se recibe en préstamo el expediente.

### 09) *La sentencia interlocutoria resuelve cuestiones que requieren.*

- Los mismos requisitos que la providencia simple.
- Sustanciación entre las partes.
- Solo el pedido de una parte.
- Intervención de oficio.

### 10) *Si una parte se notifica por cédula el día martes 19 de agosto ¿Desde cuándo se empiezan a contar los días de plazo?*

- Desde el viernes siguiente.
- Desde el día 19.
- Desde el día 20 de agosto.
- Desde el martes siguiente.

### 11) *Son causas legales de recusación:*

- Que el juez sea el fiador de alguna de las partes. ART. 17 CPN
- Haber recibido el juez ataque y ofensas de cualquiera de las partes después de que hubiere comenzado a conocer en el asunto.
- Que el juez sea amigo íntimo de los letrados que intervienen en el pleito.

### 12) *¿Cuándo se produce la notificación por ministerio de la ley?*

- Al consultar el expediente en Secretaría.
- Al retirar el expediente de Secretaría.
- Los días de asistencia (de nota) generalmente martes y viernes. ART. 133 CPN
- Por el mero hecho de presentar un escrito en Secretaría.

**13) El cargo inserto al pie de cada escrito tiene por objeto.**

- Identificar a la parte que lo presentó.
- Dar fecha cierta a la petición.
- Que las partes tengan constancia de la presentación de dicho escrito.

**14) Una providencia de fecha viernes 13 de mayo de 2011 que da traslado por nota ¿cuándo se notifica?**

- El viernes 13.
- Miércoles 18.
- El martes 17.

**15) La notificación de la demanda, es:**

- Una sentencia homologatoria.
- Un acto jurídico contractual.
- Un hecho jurídico procesal.
- Un acto jurídico procesal.

**16) Los funcionarios judiciales que intervengan en un juicio en ejercicio de sus funciones quedan notificados.**

- Los días martes y jueves.
- El día que se notifican personalmente.
- El día que reciben el expediente en su despacho.
- El día que reciben la cédula.

**17) La muerte de una de las partes.**

- Es un hecho procesal.
- No es ni un hecho ni un acto procesal.
- Es un acto procesal.
- Es un acto jurídico inexistente.

**18) Las medidas cautelares se pueden solicitar:**

- Solamente antes del juicio.
- Solamente después de iniciado el juicio.
- Antes o después de iniciada la demanda.
- Solamente antes de la apertura a prueba.

**19)- En la demanda de escrituración si el derecho fuere verosímil puede solicitarse.**

- La prohibición de contratar del demandado.
- La inhibición general de bienes del demandado.
- El embargo del inmueble.
- La anotación de la Litis.

**20) Son causas legales de recusación**

- Que el juez sea vecino de alguna de las partes.
- Que el juez haya sido denunciado penalmente, por una de las partes después de iniciado el juicio.
- Que el hijo del juez sea socio de alguna de las partes.

**21) Los escritos en los que se contesta un traslado:**

- Siempre deben acompañarse copias.
- Sólo debe acompañarse copias en los juicios ordinarios.
- No debe acompañarse copias.

**22) Si un abogado se presenta sin poder en representación de su madre. ¿Qué excepción le puede interponer el demandado?**

- Falta de legitimación.
- Ninguna.
- Falta de personería.
- Defecto legal.

**23) La recusación a un juez sin indicar la expresión de causa:**

- No puede realizarse, siempre debe indicarse la causa.
- Puede realizarse varias veces en un mismo juicio.
- Puede realizarse una sola vez en cada juicio.
- Puede realizarse si el juez lo autoriza.

**24)- Son causas legales de recusación:**

- Que el hermano del juez sea socio de alguna de las partes.
- Que el juez sea vecino de alguna de las partes.
- Que el juez haya sido acreedor de alguna de las partes.

25) **La diligencia preliminar tiene por objeto**

- Preparar el juicio correctamente.
- Asegurar la prueba.
- Asegurar el resultado de la sentencia.
- Intimar a una parte para que cumpla con lo demandado.

26) **Si una parte se notifica por cédula el día viernes 11 de octubre y el lunes 14 es feriado. ¿desde cuándo comienza a correr el plazo.**

- Desde el viernes 11.
- Desde el día lunes 15 de Octubre.
- Desde el día martes 16 de Octubre.

27) **Una providencia de fecha martes 24 de mayo de 2011 que da traslado por nota, el día miércoles 25, es feriado, ¿cuándo se notifica?**

- Jueves 26.
- Martes 31.
- Viernes 27.

28) **La audiencia de testigos, es:**

- Un acto jurídico procesal.
- Una sentencia homologatoria.
- Un hecho jurídico procesal.
- Un acto jurídico contractual.

29) **Si una parte se notifica por cédula el día martes 17 de mayo de 2011 ¿Desde cuándo se empiezan a contar los días de plazo?**

- Desde el día 17.
- Desde el martes siguiente.
- Desde el viernes siguiente.
- Desde el 18.

30) **Según el CPCC. En una acción personal es competente:**

- El juez del lugar del cumplimiento del contrato.
- El juez del domicilio del demandado.
- El juez del domicilio del actor.

31) **Cuál de estas providencias deben notificarse por cédula según el CPCC:**

- El traslado de la pericia.
- Las providencias que mandan agregar partidas, oficios, testimonios, etc.
- Traslado de la demanda.
- La providencia que ordena el llamamiento de autos para dictar sentencia.

32) **Si una parte se notifica por cédula o personalmente, el día martes 4 de abril ¿Cuándo consiente la providencia?**

- El día miércoles 12 de abril en las dos primeras horas.
- El día martes 11 de abril.
- El día miércoles 19 en las dos primeras horas.

33) **Si una parte se notifica por cédula el día martes 10 de Mayo ¿Desde cuándo se empiezan a contar los días de plazo?**

- Desde el 11 de mayo.
- Desde el viernes siguiente.
- Desde el martes siguiente.

34) **Una providencia de fecha martes 4 de mayo de 2010 que da traslado por nota ¿Cuándo se notifica?**

- El viernes 7.
- El miércoles 5.
- El martes 4.

35) **Si durante el transcurso de un juicio, una de las partes no comunica el cambio de su domicilio real, las notificaciones que allí deban realizarse se cumplirán:**

- En los Estrados del Juzgado.
- Fijándose la cédula en el domicilio real denunciado en la primera presentación.
- En el domicilio procesal constituido.

36) **¿Cuándo se produce la notificación tácita?**

- Al consultar el expediente en Secretaría.
- Al recibir la cédula de notificación.
- Por el mero hecho de presentar un escrito en Secretaría.
- Al retirar el expediente de Secretaría.

- Los días de asistencia (de nota) generalmente martes y viernes.

**37) Si una parte se notifica por cédula el día martes 7 de mayo de 2010 ¿Desde cuándo se empiezan a contar los días de plazo?** (MAL REDACTADA!! SIEMPRE ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE. O SEA DESDE EL DÍA 8)

- Desde el día 10.
- Desde el día 7.
- Desde el viernes siguiente.
- Desde el martes siguiente.

**38) Una providencia de fecha miércoles 12 de abril que da traslado por nota (siendo los días 13 y 14 jueves y viernes Santo) ¿Cuándo consciente?**

- Toma nota el martes y consciente el día 26 en las dos primeras horas.
- Toma nota el lunes 17 y consciente el día 24.
- Toma nota el lunes 17 y consciente el día 25 en las dos primeras horas.
- Toma nota el mismo miércoles y consciente el día 24 en las dos primeras horas.

**39) Cuando la providencia no señala un plazo específico para contestar un traslado, ese plazo es de:**

- Quince días.
- Diez días.
- Cinco días.
- Tres días.

**40) Cuando puede el letrado requerir en préstamo el expediente:**

- Cuando quiere mostrar a la parte que representa, una resolución judicial.
- Para evitar que la contraria pueda revisar el expediente.
- Para practicar liquidaciones.
- Para alegar de bien probado.
- La parte demandada, para estudiar la demanda antes de contestar el traslado.

**41) Una vez decretada la rebeldía ¿Qué notificaciones deben realizarse en el domicilio de la parte?**

- La sentencia definitiva.
- El auto de rebeldía.
- La audiencia de absolución de posiciones.
- El auto que decreta la negligencia de la prueba confesional.

**42) ¿Quiénes pueden ser declarados rebeldes en juicio?**

- El perito que no presentó su dictamen.
- Los testigos.
- La parte actora.
- La parte demandada.
- El juez que no estuvo presente en la audiencia confesional.

**43) Hasta cuándo puede el actor pedir la citación de terceros?**

- Hasta la apertura a prueba.
- Dentro del quinto día de ordenada la apertura a prueba.
- Hasta la notificación de la demanda.
- Aún durante la etapa de prueba.

**44) La citación de un tercero qué efectos produce en el proceso:**

- No suspende el proceso.
- Suspende el proceso hasta la comparecencia del tercero.
- Suspende el proceso hasta el momento de dictar sentencia.
- Según el caso el Juez determina la suspensión del proceso hasta la comparecencia del tercero.

**45) Requisitos formales que debe contener la demanda:**

- El monto reclamado, siempre que se encuentre avalado por un informe contable.
- Datos personales del demandante (edad, estado civil, nacionalidad, profesión, estudios cursados, etc.).
- La cosa demandada, designándola con toda exactitud.

- El DNI del letrado patrocinante.
- El nombre y domicilio del demandante.

**46) La demanda:**

- Interrumpe el curso de la prescripción.
- Suspende el curso de la prescripción.
- No afecta el curso de la prescripción para iniciar la acción de reclamo.

**47) Son excepciones previas admisibles en el juicio de conocimiento:**

- Quita, espera, remisión.
- Falsedad de título.
- Litispendencia.
- Incompetencia.
- Inhabilidad de título.

**48) La audiencia realizada en un juicio es:**

- Un acto jurídico contractual.
- Un hecho jurídico procesal.
- Una sentencia homologatoria.
- Un acto jurídico procesal.

**49) Hasta cuando es procedente la acumulación de procesos:**

- Hasta la notificación de la demanda.
- Hasta el momento en que queda en estado de dictar sentencia.
- Hasta la apertura a prueba.

**50) El cargo inserto al pie de cada escrito tiene por objeto:**

- Identificar a la parte que lo presentó.
- Obligar a la contraria a contestar el traslado.
- Obligar al Juez a proveer la presentación en tiempo oportuno.
- Que las partes tengan constancia de la presentación de dicho escrito.
- Dar fecha cierta a la petición.